

MENDOZA, 17 OCT 2022

VISTO:

El contenido del EXP_E-CUY: 34165/2022, mediante el cual la Sra. Secretaria Académica, Dra. Ing. Lucía Inés BROTTIER, solicita incorporar a el/la alumno/a AGUILAR, Jimena Belén – Legajo N° 11148, al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del/la estudiante se realiza en los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD del Consejo Directivo, y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2 de la misma resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

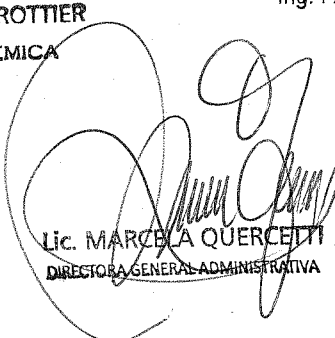
ARTÍCULO 1. Incorporar al **programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a el/la alumno/a AGUILAR, Jimena Belén – Legajo N° 11148, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente resolución, que forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2. Para su efectiva implementación, notificar a el/la estudiante incorporado/a al programa en el artículo precedente, a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

ARTÍCULO 3. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 707/2022


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I**Estudiante: AGUILAR, Jimena Belén****Legajo: 11148****Año de ingreso: 2014****Carrera: Ingeniería Industrial****Plan de Estudios: Ord. N° 110/2004-CS****Se autoriza a el/la estudiante:**

- 1) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico (incluidas las Mesas Especiales) para rendir la asignatura "Electrónica General y Aplicada" en condición de alumno regular.

Condiciones

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución Res. N° 042/2010-CD, Res. N° 283/2012-CD, Res. N° 110/2016- CD, Res. N° 062/2019-CD, Res. N° 28/2005-CD, Res. N° 165/2017-CD, Res. N° 276/2012- CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el/la estudiante

- 1) Aprobar, durante el Ciclo Lectivo 2022, la asignatura "Electrónica General y Aplicada".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración

El/la estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....

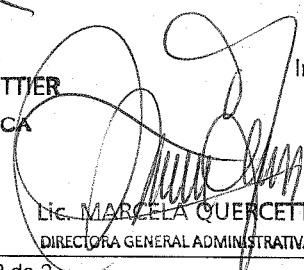
.....

.....

Fecha

Firma

Aclaración

ANEXO I – RESOLUCIÓN - FI N° 707/2022
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA